

CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
EJERCICIO CERRADO A
31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN (la Entidad) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Registro contable de subvenciones

Descripción:

Tal como se refleja en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio auditado, la Entidad ha reconocido ingresos por subvenciones por importe de 2.057.183,46 euros. Asimismo, mantiene saldos significativos de derechos de cobro y de partidas vinculadas a subvenciones cuyo adecuado tratamiento contable requiere la aplicación de criterios de valoración y de imputación temporal. Adicionalmente, en el patrimonio neto se registran movimientos derivados de subvenciones recibidas. La relevancia de esta cuestión en el contexto de nuestra auditoría viene determinada por la complejidad inherente al cumplimiento de las condiciones establecidas por las entidades concedentes, así como por los requerimientos asociados a su justificación, seguimiento y liquidación, circunstancias que pueden afectar tanto al momento de su reconocimiento contable como a su adecuada presentación y desglose en las cuentas anuales abreviadas.

Respuesta del Auditor:

Nuestros procedimientos de auditoría en esta área han consistido, principalmente, en la revisión de la documentación justificativa de las subvenciones concedidas, mediante la selección de una muestra representativa de expedientes para su análisis detallado. Asimismo, hemos verificado su adecuado reconocimiento contable y su correcta presentación y desglose en las cuentas anuales abreviadas, mediante la revisión de la contabilidad analítica de la Entidad y la evaluación de la correspondencia entre los gastos subvencionables incurridos, los ingresos reconocidos y los porcentajes de financiación aplicados. Adicionalmente, hemos revisado la información incluida en las cuentas anuales abreviadas en relación con esta materia, considerando la información y documentación disponible sobre aquellos aspectos que pudieran tener incidencia en su tratamiento contable, y evaluado la razonabilidad de los criterios aplicados por la Entidad.

Estos procedimientos de auditoría han confirmado la adecuación de las políticas y prácticas contables empleadas en relación con las subvenciones.

Otra información: Liquidación del presupuesto

La otra información comprende exclusivamente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Órganos de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre la Liquidación del Presupuesto. Nuestra responsabilidad sobre la Liquidación del Presupuesto, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Liquidación del Presupuesto con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales, así como evaluar e informar de si el contenido y la presentación de la Liquidación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la Liquidación del Presupuesto concuerda con las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidad del órgano de administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**CINTADO
MOLINA
RAFAEL -
28494506J**

Firmado
digitalmente por
CINTADO MOLINA
RAFAEL - 28494506J
Fecha: 2026.05.15
13:46:21 +02'00'

RAFAEL CINTADO MOLINA

Auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número 21678, con N.I.F. 28494506J, y domicilio profesional en Sevilla, C/ Diego de Riaño, N°3 Bajo Izquierda, 41004.

Sevilla, 15 de mayo de 2026

ANEXO I.

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
 - Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
-

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025

- Balance**
- Cuenta de pérdidas y ganancias**
- Memoria.**

Liquidación del Presupuesto

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
Y CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en euros

ACTIVO	Notas de la memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado Intangible			
5.- Aplicaciones Informáticas	Nota 4, 5.-	0,00	512,97
Total Inmovilizado Intangible		0,00	512,97
II. Inmovilizado Material			
2.- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Nota 4, 5.-	13.413,30	10.439,56
Total Inmovilizado Material		13.413,30	10.439,56
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		13.413,30	10.952,53
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Deudores			
1.- Clientes Ventas y Prest. Servicios	Nota 4, 6.-	270,78	631,82
3.- Cámaras Deudoras	Nota 4, 6, 15.-	209.411,34	172.882,46
4.- Deudores varios	Nota 4, 6, 15.-	898.261,76	839.845,61
6.- Activos por impuesto corriente	Nota 4, 6, 9.-	0,00	73,39
7.- Administraciones Públicas	Nota 4, 6, 9.-	476.932,40	569.729,90
Total Deudores		1.584.876,28	1.583.163,18
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo			
5.- Depósitos y Fianzas a Corto Plazo	Nota 4, 6.-	20,00	67.000,00
Total Inversión. Financieras a Corto Plazo		20,00	67.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 4, 6.-	5.937,49	5.392,71
VII. Tesorería	Nota 4, 6.-	64.424,10	841.659,15
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.655.257,87	2.497.215,04
TOTAL ACTIVO		1.668.671,17	2.508.167,57

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO			
I. Capital	Nota 8.-	3.005,06	3.005,06
1. Capital suscrito	Nota 4, 8.-	3.005,06	3.005,06
III. Reservas		1.631,24	1.631,24
1. Reservas voluntarias		1.631,24	1.631,24
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		212.550,45	172.385,34
VII. Perd. y Ganancias (Benef. o Pérdidas)	Nota 3.-	21.575,77	40.165,11
Total Fondos Propios		238.762,52	217.186,75
Subvenciones de capital			
TOTAL PATRIMONIO NETO		238.762,52	217.186,75
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por Impuesto Diferido			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo			
2. Deudas con entidades de crédito	Nota 4, 7.-	311.267,89	0,00
5. Otros pasivos financieros	Nota 4, 7, 15.-	782.907,04	1.823.993,00
Total Deudas a corto plazo		1.094.174,93	1.823.993,00
V. Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar			
3.- Acreedores varios.	Nota 4, 7, 16.-	26.781,85	35.232,67
4.- Deudas con otras Cámaras	Nota 4, 7, 15.-	261.096,09	391.028,32
6.- Pasivos por impuesto corriente	Nota 4, 9.-	123,54	0,00
7.- Otras deudas con las Admin. Públicas	Nota 4, 9.-	46.489,71	38.975,07
Total Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar		334.491,19	465.236,06
VI. Periodificaciones		1.242,53	1751,76
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.429.908,65	2.290.980,82
TOTAL PASIVO PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.668.671,17	2.508.167,57

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en euros

	Notas de la memoria	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1.- Importe neto de la cifra de negocios.		0,00	0,00
A. Recurso Cameral Permanente	Nota 4, 10.-	326.251,76	286.880,33
Total Importe Neto de la Cifra de Negocios		326.251,76	286.880,33
4.- Aprovisionamientos			
A. Prestación de servicios		0,00	0,00
Total Aprovisionamientos		0,00	0,00
5.- Otros Ingresos de Explotación			
A. Ingr. Acces. y de Gest. Corriente		4.456,72	1.444,16
B. Subvenciones	Nota 4, 10.-	2.057.183,46	1.100.826,75
Total Otros Ingresos de Explotación		2.061.640,18	1.102.270,91
6.- Gastos de personal			
A. Sueldos, Salarios y Asimilados	Nota 4, 13.-	-540.973,08	-494.021,63
B. Cargas Sociales	Nota 4, 10, 13.-	-167.821,63	-154.058,06
Total Gastos de Personal		-708.794,71	-648.079,69
7.- Otros Gastos de Explotación			
A. Servicios Exteriores	Nota 4, 10.-	-1.531.364,56	-466.403,28
B. Tributos		-190,13	0,00
C. Pérdidas, deterioro de operaciones comerciales		-2.736,19	-5.849,83
D. Otros Gastos de Gestión Corriente	Nota 10, 15.-	-113.536,74	-257.927,64
Total Otros Gastos de Explotación		-1.647.827,62	-730.180,75
8.- Amortización del inmovilizado	Nota 4, 5.-	-3.294,91	-3.679,16
9.- Imputación subvenciones inmov no finan,			
10.- Exceso de provisiones		0,00	0,00
11.- Deterioro y Rtdo. Enajenación Inmovilizado		0,00	0,00
12.- Otros Resultados	Nota 4, 10.-	5.909,57	43.888,05
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION		33.884,27	51.099,69
12.- Ingresos de Participac. en Capital			
A. Ingresos financieros		0,00	0,00
Total Ingres. de Participac. en Capital		0,00	0,00
13. Gastos Financieros y Gastos Asimilados			
A. Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-12.136,48	-9.151,77
B. Por deudas con terceros		0,00	-1.722,19
Total Otros Gastos Financieros y Asimila.		-12.136,48	-10.873,96
15. Diferencias de cambio		-14,67	-60,62
16. Deterioros y pérdidas de créditos c/p		0,00	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS		-12.151,15	-10.934,58
III. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		21.733,12	40.165,11
17.- Impuesto sobre Sociedades	Nota 4, 9.-	-157,35	0,00
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		21.575,77	40.165,11

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2025

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación (en adelante el Consejo), es una Corporación de Derecho Público para la representación, relación y coordinación de estas, especialmente a lo que se refiere al asesoramiento y colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía. Tiene personalidad jurídica propia, así como la capacidad y competencias reconocidas en la Ley. Son miembros del Consejo Andaluz de Cámaras, todas las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios y, en su caso Navegación, existentes en la Comunidad Autónoma.

La sede social se encuentra situada en la Av. República Argentina, nº 14, Entreplanta 1, en Sevilla.

Corresponden al Consejo Andaluz de Cámaras las siguientes funciones:

- a) Defender y promover los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Representar al conjunto de las Cámaras de Andalucía ante las diversas instancias autonómicas y estatales.
- c) Impulsar y coordinar las acciones de las Cámaras de Andalucía relativas a las funciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 4, en el territorio regional, a fin de garantizar la homogeneidad de las actuaciones camerales andaluzas. Esta función se ejercerá especialmente en los planes, proyectos y acciones a desarrollar por las Cámaras en Andalucía, de acuerdo con la Administración estatal, autonómica o con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.
- d) Informar preceptivamente los proyectos de disposiciones generales autonómicas de ámbito regional que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación.
- e) Informar preceptivamente los expedientes de creación, fusión, integración, suspensión, disolución y extinción de las Cámaras de Andalucía, así como de modificación de las demarcaciones camerales.
- f) Emitir informes, a requerimiento de la Consejería competente en materia de Cámaras, relativos al comercio, la industria, los servicios o la navegación de la Comunidad Autónoma que tengan un ámbito o repercusión superior al de las Cámaras que lo integren.
- g) Emitir los informes que, en su caso, le requiera la Administración General del Estado, conforme a su legislación propia.
- h) Colaborar directamente con la Administración de la Comunidad Autónoma, en los términos que en cada caso se establezcan, en el desarrollo y gestión de las actividades públicas propias de esta, que deban afectar por igual a todo su ámbito territorial o que, por la naturaleza de la actividad de que se trate, resulten de difícil o inconveniente asignación individualizada a las distintas Cámaras de Andalucía.
- i) Colaborar con la Administración del Estado en los supuestos y formas que esta establezca, de conformidad con su legislación propia, especialmente en las funciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.
- j) Asesorar y colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma relativas a las Cámaras de Andalucía.

- k) Elaborar y actualizar estadísticas del comercio, la industria, los servicios y la navegación, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normativa que la desarrolle, y realizar las encuestas de evaluación y los estudios necesarios que permitan conocer la situación de los distintos sectores en Andalucía, coordinando las actuaciones realizadas por las Cámaras de Andalucía en estas materias.
- l) Proponer a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Cámaras, por propia iniciativa o a petición de las Cámaras de Andalucía, cuantas reformas y medidas crea necesarias o convenientes.
- m) Prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a las Cámaras de Andalucía que lo requieran, especialmente en materia de información, asesoramiento, justificación de proyectos, realización de estudios, elaboración de planes y proyectos, formación y apoyo tecnológico, en los términos desarrollados por su Reglamento de Régimen Interior.
- n) Prestar otros servicios o realizar otras actividades, a título oneroso o lucrativo, que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras que lo integren.
- ñ) Desarrollar funciones de impulso, promoción y coordinación de la mediación civil y mercantil y del arbitraje mercantil que las Cámaras desarrollen en el ámbito autonómico, así como desempeñar estas actividades de mediación y arbitraje cuando, por la naturaleza y el ámbito territorial de las mismas, sea requerido por las Cámaras de Andalucía para ello y de conformidad con la legislación vigente.
- o) Cualquier otra función de carácter público-administrativo, que se le atribuya por la Administración autonómica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las bases de presentación de las cuentas anuales se exponen a continuación.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Pleno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable que le son de aplicación, y muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La normativa estatal básica que regula al Consejo Andaluz de Cámaras se recoge en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Al ser Andalucía una Comunidad Autónoma con competencia en materia de Cámaras, tiene también su propia regulación autonómica: la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, de reciente aprobación. Este marco normativo estatal y autonómico, se completa con el marco normativo interno conformado por el Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para su adaptación a lo establecido en la referida Ley 9/2019. Con carácter supletorio resulta de aplicación el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No se aplican principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la Información.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2025 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados significativos como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

La propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2025 y anterior, es la siguiente:

Base de Reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Beneficios)	21.575,77	40.165,11
Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Remanente	21.575,77	40.165,11

Cifras expresadas en euros

NOTA 4.-**NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados por el Consejo son los que se expresan a continuación:

1) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

2) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

- o El tipo de descuento empleado por la Entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Consejo para sí misma.

El inmovilizado material se amortiza anualmente de forma lineal en base a los siguientes porcentajes:

Tipo de inmovilizado	Porcentaje
Aplicaciones Informáticas	25%
Otras Instalaciones	12%
Mobiliario	7,50%
Equipos para proceso de información	De 7,5% a 25%
Elementos de transporte	25%
Otro Inmovilizado Material	12 y 25%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3) Activos financieros y pasivos financieros:

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

3.5. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4) Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Consejo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. El Consejo no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

5) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El capítulo segundo de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos debiendo incluirse entre ellas el Consejo Andaluz de las Cámaras de Comercio.

De acuerdo con el apartado c) del punto primero del Art. 6 del citado cuerpo normativo, las rentas obtenidas por el Consejo Andaluz de Cámaras en el ejercicio se consideran parcialmente exentas.

6) Ingresos y gastos:

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

7) Provisiones y contingencias.

En su caso, las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consejo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Consejo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Consejo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

9) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

En este epígrafe se incluyen diferentes cuentas, cuyos movimientos durante el ejercicio 2025 y anterior han sido los siguientes:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	33.739,37	442.824,53	476.563,90
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias	0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas	0,00	5.755,68	5.755,68
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	33.739,37	448.580,21	482.319,58
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-33.226,40	-432.384,97	-465.611,37
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	-512,97	-2.781,94	-3.294,91
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-33.739,37	-435.166,91	-468.906,28
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2025	0,00	13.413,30	13.413,30

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio anterior:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	33.739,37	437.389,82	471.129,19
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones no dinerarias	0,00	0,00	0,00
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas	0,00	5.434,71	5.434,71
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00
(-/+) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	33.739,37	442.824,53	476.563,90
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-32.653,77	-429.278,44	-461.932,21
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	-572,63	-3.106,53	-3.679,16
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-33.226,40	-432.384,97	-465.611,37
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2024	512,97	10.439,56	10.952,53

Cifras expresadas en euros

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 33.739,37 euros, siendo en el ejercicio 2024 de 31.448,58 euros.

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado a la fecha de cierre del ejercicio es de 430.017,55 euros, en el ejercicio anterior el importe fue de 424.374,69 euros.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa, que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros, y que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Activos Financieros No Corrientes.

No existen en el ejercicio ni en el anterior Activos Financieros No Corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

Cifras expresadas en euros

c) Activos Financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No existen en el ejercicio ni en el anterior.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	1.094.174,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.094.174,93
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	311.267,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.267,89
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	782.907,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	782.907,04
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	287.877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.877,94
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con otras Cámaras	261.096,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261.096,09
Acreedores varios	26.781,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.781,85
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.382.052,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.382.052,87

No se incluyen cifras acreedoras con la Administración Pública por importe de 46.613,25 euros.

Cifras expresadas en euros.

En el ejercicio anterior:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	1.823.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.823.993,00
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	1.823.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.823.993,00
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	426.260,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.260,99
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con otras Cámaras	391.028,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391.028,32
Acreedores varios	35.232,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.232,67
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.250.253,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.253,99

No se incluyen cifras acreedoras con la Administración Pública por importe de 38.975,07 euros.

Cifras expresadas en euros.

La Entidad dispone de una póliza de crédito con CaixaBank con un límite de 600.000,00 euros, a la fecha de cierre tiene dispuesto 310.903,82 euros. (En el ejercicio anterior la póliza tenía un límite de 300.000,00 euros y no se había dispuesto importe alguno.)

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS.

El detalle de la cifra de fondos propios presentada en balance de situación corresponde en su totalidad al Fondo social y el Remanente, que proviene de los beneficios de ejercicios anteriores.

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Dentro de los epígrafes de administraciones públicas del balance adjunto se recogen diversos saldos a cobrar y a pagar con entidades públicas:

Descripción de la partida	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	476.932,40	0,00
Organismos Seguridad Social acreedores	0,00	16.382,51
Hacienda Pública acreedora IVA E I.R.P.F.	0,00	30.107,20
Totales	476.932,40	46.489,71
Activos/Pasivos por impuestos corrientes	0,00	123,54

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio anterior:

Descripción de la partida	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	569.729,90	0,00
Organismos Seguridad Social acreedores	0,00	13.718,49
Hacienda Pública acreedora IVA E I.R.P.F.	0,00	25.256,58
Totales	569.729,90	38.975,07
Activos/Pasivos por impuestos corrientes	73,39	

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio, no existen saldos significativos a cobrar por impuesto corriente, al igual que en el ejercicio anterior.

El detalle de los saldos pendientes de cobro por subvenciones concedidas por las Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio anterior es el siguiente:

DENOMINACIONES DE SUBVENCIONES	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
- STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW	0,00	80.000,00
- AGROTECH	39.368,10	39.368,10
- NEXOMAR	173.262,83	314.937,00
- RED CESEAND 2022/2025	2.517,18	135.424,80
- FOCOMAR	-19.859,76	0,00
- RED CESEAND 2025/2028	225.708,04	0,00
- FUNDAE 2025 - AGRICULTURA B	9.318,89	0,00
- FUNDAE 2025 - AGRICULTURA C	17.969,04	0,00
- FUNDAE 2025 - METAL B	6.188,40	0,00
- FUNDAE 2025 - CONSTRUCCIÓN B	13.089,60	0,00
- FUNDAE 2025 - CONSTRUCCIÓN C	9.370,08	0,00
TOTAL	476.932,40	569.729,90

Cifras expresadas en euros

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y en el ejercicio anterior es el siguiente:

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	2.389.628,92	1.414.930,03
Total Ingresos Sujetos	3.193,08	0,00
Total Ingresos No Sujetos	2.386.435,84	1.414.930,03
Porcentaje	0,13%	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-2.367.895,81	-1.374.764,92
Gastos no sujetos	-2.365.324,00	-1.374.764,92
Gastos sujetos	-2.571,81	0,00
RESULTADO CONTABLE	621,27	0,00
Ajuste - Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	8,14	0,00
BASE IMPONIBLE antes compensación bases negativas	629,41	0,00
Compensación bases negativas	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE	629,41	0,00
25% CUOTA ÍNTEGRA	157,35	0,00
RETENCIONES	0,00	0,00
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O DEVOLVER	0,00	0,00
1º PAGO FRACCIONADO	33,81	5,77
2º PAGO FRACCIONADO	0,00	33,81
3º PAGO FRACCIONADO	0,00	33,81
IMPORTE A COBRAR/DEVOLVER	123,54	-73,39

Cifras expresadas en euros

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS

10.1 Consideraciones generales y objetivo.

Los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio 2025 han ascendido a 2.387.891,94 euros (1.389.151,24 euros en el ejercicio 2024), correspondiendo la cantidad de 2.383.435,22 euros a ingresos de naturaleza pública frente a los 4.456,72 euros de carácter privado.

No existen juicios significativos realizados sobre los contratos con los clientes ni activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

10.2 Información sobre los contratos con clientes.

1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

El detalle de los ingresos según su naturaleza es el siguiente:

CAPITULO	2025	2024
01.- INGRESOS PÚBLICOS	2.383.435,22	1.387.707,08
02.- INGRESOS PRIVADOS	4.456,72	1.444,16
TOTAL INGRESOS	2.387.891,94	1.389.151,24

Cifras expresadas en euros

2. Saldos del contrato.

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Importes relacionados con los Contratos derivados de acuerdos con clientes de naturaleza privada	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldos de apertura de las cuentas a cobrar	631,82	5.483,50
Saldos de cierre de las cuentas a cobrar	270,78	631,82

Cifras expresadas en euros

3. Obligaciones a cumplir.

La entidad cumple con las obligaciones frente al cliente en todo momento, tanto a medida que se va prestando el servicio como una vez completado el mismo.

Los términos de pago significativos han sido:

La entidad exige el pago por sus servicios prestados a partir de los 30 días de la fecha de la factura.

La entidad no actúa nunca como agente o comisionista en sus actividades de naturaleza privada.

10.3 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.

1. El calendario en que se estima cumplir las obligaciones asumidas por la entidad frente al cliente.

a) Para las obligaciones asumidas que la entidad satisface a lo largo del tiempo, la entidad revelará los siguientes aspectos:

1.º Los métodos utilizados para determinar el grado de avance y reconocer los ingresos de actividades ordinarias de naturaleza privada han sido:

Método de recursos: los ingresos se reconocen sobre la base de mediciones directas del valor de venta para el cliente de los servicios prestados hasta la fecha.

Conforme se va prestando el servicio y el valor de la actividad se ha completado hasta una fecha, se reconoce un ingreso por el importe que se tiene derecho a facturar.

2.º El precio de la transacción y los importes asignados a cada obligación se recogen en los contratos celebrados para cada prestación del servicio.

10.4 Información sobre determinados gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	-165.236,79	-151.886,04
b) Aportaciones y dotaciones para Pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	-2.584,84	-2.172,02
Cargas sociales:	-167.821,63	-154.058,06

Cifras expresadas en euros

La partida "Otros resultados", registra principalmente ajustes de varios proyectos ejecutados en ejercicios anteriores. El detalle es el siguiente:

CONCEPTOS	2025	2024
Ingresos Excepcionales	1.736,98	25.778,79
Gastos Excepcionales	4.172,59	18.109,26
Otros resultados	5.909,57	43.888,05

Cifras expresadas en euros

NOTA 11.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

El movimiento del epígrafe Provisiones a largo plazo del Pasivo No Corriente del Balance a la fecha de cierre ha sido:

	Provisión para impuestos	Otras Provisiones	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	0,00	63.136,09	63.136,09
Dotaciones	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones	0,00	-63.136,09	-63.136,09
Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00
Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
Variaciones por cambios de valoración	0,00	0,00	0,00
Excesos	0,00	0,00	0,00
Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
Dotaciones	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00
Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00
Variaciones por cambios de valoración	0,00	0,00	0,00
Excesos	0,00	0,00	0,00
Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00

Cifras expresadas en euros

11.1.Contingencias.

El recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativo a la subvención de formación correspondiente a la anualidad 2008 (expediente 98/2008/J/0023), por importe de 341.047,76 euros, promovido por el Consejo Andaluz de Cámaras, ha finalizado mediante sentencia desestimatoria notificada en mayo de 2025. En dicha resolución, el TSJA concluye que el derecho al cobro del 25% pendiente de la subvención, concedida por Resolución de 3 de diciembre de 2008, se encuentra prescrito.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Al cierre del ejercicio 2025, el balance refleja, pendiente de imputar al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- No existe importe alguno en el epígrafe “Subvenciones de capital” del Patrimonio Neto, al igual que en el ejercicio anterior.
- Y un importe de 747.425,01 euros, en concepto de deudas transformables en subvenciones, en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del Pasivo Corriente. En el ejercicio anterior el importe era de 1.823.993,00 euros.

El análisis del movimiento del contenido en estados financieros de las deudas transformables en subvenciones y de las subvenciones de capital es el siguiente:

Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.24	1.823.993,00
Subvenciones recibidas en 2025	1.061.612,36
Subvenciones imputadas al patrimonio en 2025	-2.056.227,21
Subvenciones no certificadas y devueltas	-80.216,62
Impuesto sobre beneficio diferido (-)	0,00
Subvenciones rescatadas años anteriores	-1.736,52
Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.25	747.425,01

Cifras expresadas en euros

En el ejercicio anterior-:

Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.23	559.474,87
Subvenciones recibidas en 2024	2.527.915,03
Subvenciones imputadas al patrimonio en 2024	-1.099.686,75
Subvenciones no certificadas y devueltas	-198.084,13
Impuesto sobre beneficio diferido (-)	0,00
Subvenciones rescatadas años anteriores	34.373,98
Subvenciones pendientes de imputar al patrimonio a 31.12.24	1.823.993,00

Cifras expresadas en euros

El detalle de los saldos pendientes de cobro por subvenciones por distintos organismos (Administraciones públicas y no públicas) a 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio anterior es el siguiente:

DENOMINACIONES DE SUBVENCIONES	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
- STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW III	0,00	80.000,00
- AGROTECH	39.368,10	39.368,10
- NEXOMAR	224.861,09	419.916,00
- FOCOMAR	-19.859,76	0,00
- RED CESEAND 2022/2025	2.517,18	135.424,80
- RED CESEAND 2025/2028	225.708,04	0,00
- CREA Y EMPRENDE +	180.926,37	213.601,09
- TALENTO 360	171.211,25	171.211,25
- CREA Y EMPRENDE + II	181.188,13	181.188,13
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2024	25.500,00	25.500,00
- PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2025	25.478,70	0,00
- PICE	6.803,94	34.173,46
- MEJORAR LOS ESG A TRAVÉS DE LA IA	19.676,85	21.828,00
- INNOVACIÓN DEL FUTURO	21.572,91	21.828,00
- GLOBAL BUSSINES CIBERRESILIENTES	20.317,53	21.828,00
- WOMAN TIC	21.826,34	21.828,00
- PYMES EN MODO IA	21.772,11	21.828,00
- FUNDAE 2025 - AGRICULTURA B	9.318,89	0,00
- FUNDAE 2025 - AGRICULTURA C	17.969,04	0,00
- FUNDAE 2025 - METAL B	6.188,40	0,00
- FUNDAE 2025 - CONSTRUCCIÓN B	13.089,60	0,00
- FUNDAE 2025 - CONSTRUCCIÓN C	9.370,08	0,00
- TALLER MARKETING SOCIAL (PYME SOSTENIBLE 25)	3.977,13	0,00
- PYME SOSTENIBLE 2025	23.491,03	0,00
- PYME INNOVA 2025	33.752,32	0,00
- CICLO TALLERES CIBERRESILIENCIA EN FERIAS	20.826,14	0,00
- PYME CIBERSEGURA 2025	8.109,48	0,00
- STARTUP WOMAN (PYME DIGITAL 25)	16.211,57	0,00
- PYME DIGITAL 2025	43.672,00	0,00
TOTAL	1.374.844,46	1.409.522,83

Cifras expresadas en euros

Estos importes se encuentran reflejados en el Activo Corriente epígrafe III. Deudores, en subepígrafe 7.- Administraciones Públicas del por importe de 476.932,40 euros y en el 4.- Deudores por importe de 897.912,06 euros. (En el ejercicio anterior 569.729,90 y 839.792,93 euros respectivamente).

Las subvenciones obtenidas por un importe total de 1.061.612,36 euros son recibidas para promocionar diversos proyectos. Los proyectos más significativos se detallan a continuación:

RED IEA 2025

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía con fecha 10 de junio de 2025, y cuya finalidad es el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan

Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía 2025.
Importe concedido: 25.000,00 euros.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía con fecha 9 de julio de 2025, y cuya finalidad es financiar los costes derivados de las funciones público-administrativas del Consejo.
Importe concedido: 304.897,00 euros

STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW III (3ª EDICIÓN)

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía con fecha 16 de junio de 2025, para financiar actuaciones en materia de emprendimiento.
Importe concedido: 160.000,00 euros

FUNDAE_2025 – EXPEDIENTE F241829AA – AGRICULTURA B

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para la formación de trabajadores ocupados.
Importe concedido: 22.461,30 euros

FUNDAE_2025 – EXPEDIENTE F241833AA – AGRICULTURA C

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para la formación de trabajadores ocupados.
Importe concedido: 11.648,61 euros

FUNDAE_2025 – EXPEDIENTE F241835AA – METAL B

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para la formación de trabajadores ocupados.
Importe concedido: 11.712,60 euros

FUNDAE_2025 – EXPEDIENTE F241848AA – CONSTRUCCIÓN B

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para la formación de trabajadores ocupados.
Importe concedido: 16.362,00 euros

FUNDAE_2025 – EXPEDIENTE F241849AA – CONSTRUCCIÓN C

Subvención concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para la formación de trabajadores ocupados.
Importe concedido: 7.735,50 euros

También existen diversos convenios de colaboración como:

Convenio de colaboración RED CESEAND 2025/2028:

Convenio de colaboración entre la Comisión Europea, la Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE) y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa RED CESEAND (CESEAND-PLUS) para el periodo 2025/2028.

Importe concedido: 300.943,99 euros

Convenio de colaboración Nexomar

Ampliación de presupuesto por la reformulación de actuaciones entre los socios enmarcado en el convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la Autoridad Portuaria de Sevilla y la Autoridad Portuaria de Huelva, para el desarrollo de actuaciones de impulso de la actividad logística marítima en el área de cooperación del proyecto transfronterizo Nexomar (Iniciativa cofinanciada por la Unión Europea y aprobada en el Marco del Programa INTERREG VI a ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

Importe concedido: 19.804,88 euros

Convenio de colaboración Plan de Comercio Minorista:

Cofinanciación por parte del Ministerio de Comercio del Convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2024.

Importe concedido: 4.500,00 euros

Convenio de colaboración Plan de Comercio Minorista:

Convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2025.

Importe concedido: 25.500,00 euros

Convenio de colaboración PYME SOSTENIBLE 2025

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa Pyme Sostenible en el ejercicio 2025.

Importe concedido: 27.468,16 euros

Convenio de colaboración PYME INNOVA 2025

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa Pyme Innova en el ejercicio 2025.

Importe concedido: 33.752,32 euros

Convenio de colaboración PYME CIBERSEGURA 2025

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación

de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa Pyme Cibersegura en el ejercicio 2025.
Importe concedido: 29.934,69 euros

Convenio de colaboración PYME DIGITAL 2025

Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo del programa Pyme Digital en el ejercicio 2025.
Importe concedido: 59.891,31 euros

El detalle de las subvenciones imputadas a ingresos durante el ejercicio 2025 y anterior:

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	304.897,00	304.897,00
RED EEN	79.994,55	86.257,55
RED IEA	25.000,00	25.000,00
PLAN DE COMERCIO MINORISTA	24.254,70	24.275,98
AGROTECH	1.067,58	30.365,18
ANDALUCÍA ROADSHOW III	160.000,00	160.000,00
NEXOMAR	156.734,87	221.890,61
CREA Y EMPRENDE +	93.682,07	213.601,09
PLAN DE IGUALDAD	0,00	6.000,00
IMPULMED	17.586,05	32.638,04
MEJORAR LOS ESG A TRAVÉS DE LA IA	19.676,85	-1.047,74
INNOVACIÓN DEL FUTURO	21.572,91	-1.047,74
GLOBAL BUSSINES CIBERRESILIENTES	20.317,53	-1.047,74
WOMAN TIC	21.826,34	-1.047,74
PYMES EN MODO IA	21.772,11	-1.047,74
FPE TIP B	890.464,18	0,00
FPE TIPO C	96.318,40	0,00
FUNDAE 2025 - AGRICULTURA B	1.630,14	0,00
FUNDAE 2025 - AGRICULTURA C	4.065,60	0,00
FUNDAE 2025 - METAL B	2.480,97	0,00
FUNDAE 2025 - CONSTRUCCIÓN B	3.835,08	0,00
FUNDAE 2025 - CONSTRUCCIÓN C	1.494,30	0,00
TALENTO 360	53.791,37	0,00
TALLER SOSTENIBILIDAD MARKETING SOCIAL	2.658,66	0,00
CICLO TALLERES CIBERRESILIENCIA EN FERIAS	19.389,27	0,00
STARTUP WOMAN DIGITAL	15.433,04	0,00
FORO AGROPYME (PYME INNOVACIÓN)	-1.620,11	0,00
VARIOS - PYME DIGITAL/INNOVA	-2.096,25	0,00
TOTAL	2.056.227,21	1.099.686,75

Cifras expresadas en euros.

El Consejo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Los fondos obtenidos mediante estas subvenciones están sometidos a la revisión de distintos organismos externos de control.

NOTA 13.- OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del Órgano de Dirección no han recibido en este ejercicio remuneración en retribución en especie alguna, al igual que en el ejercicio anterior.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio y la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categoría y sexo						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Secretario General	1	1	0	0	1	1
Gerente	1	1	0	0	1	1
Técnicos	10	10	2	3	8	7
Administrativos	1	1	0	0	1	1
Profesor adjunto	0	0	0	0	0	0
Instructor	1	0	0	0	1	0
Auxiliar no Docente	0	0	0	0	0	0
Profesor titular	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Administrativo	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	14	13	2	3	12	10

Distribución media del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categoría y sexo						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Secretario General	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Coordinador	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gerente	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Técnicos	9,71	10,00	2,53	3,00	7,18	7,00
Administrativos	1,00	1,48	0,00	0,00	1,00	1,48
Profesor adjunto	0,21	0,00	0,15	0,00	0,07	0,00
Instructor	0,40	0,00	0,15	0,00	0,25	0,00
Auxiliar no Docente	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00
Profesor titular	0,14	0,00	0,10	0,00	0,04	0,00
Auxiliar Administrativo	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00
Total personal al término del ejercicio	13,76	13,48	2,93	3,00	10,84	10,48

13.1. Hechos Posteriores al cierre del ejercicio:

Además de las informaciones reflejadas en esta memoria, no existen otras circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, para que la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No existen hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento ni hechos de naturaleza y consecuencias de importancia relativa significativa.

NOTA 14.- INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DERECHO DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Entidad tampoco posee partidas relacionadas con derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir el Consejo quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil.

NOTA 15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Entidad no realiza operaciones con empresas que estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Los ingresos y gastos originados por las relaciones con las Cámaras de Comercio que están integradas en el Consejo se realizan siguiendo lo previsto en la normativa que regula las actuaciones de la Entidad, y en su caso, por la normativa reguladora de las subvenciones en las que se enmarcan.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "A. Recurso Cameral Permanente" se reconocen las aportaciones efectuadas por las Cámaras de Andalucía para el mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras, en una cantidad anual equivalente al 1% de sus presupuestos ordinarios anuales, según se recoge en el art. 55 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se aprobó en la orden del pasado 22 de diciembre de 2020.

En el activo y en el pasivo se identifican separadamente los saldos a cobrar y pagar con las con las Cámaras integrantes del Consejo.

NOTA 16.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21	19

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2025 DEL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2025 DEL CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta la liquidación del Presupuesto Ordinario del Consejo Andaluz de Cámaras correspondiente al ejercicio 2025 aprobado en su día por la Administración tutelante.

Previo al análisis de las principales partidas de Ingresos y Gastos señalamos que la liquidación presupuestaria refleja un saldo positivo de **21.575,77 euros**, resultando unos ingresos de 2.389.628,92 euros y 2.368.053,15 euros de gastos.

Es preciso resaltar el resultado positivo de la liquidación, ya que se consolida, por sexto año consecutivo, la estabilidad presupuestaria requerida y el equilibrio presupuestario necesario para la viabilidad de la Institución.

Durante este ejercicio 2025 la red cameral andaluza ha estado inmersa en una incertidumbre presupuestaria como consecuencia del comienzo de esta nueva etapa, al estar pendientes de conocer los nuevos proyectos a ejecutar desde Cámara España y la Fundación Incyde, como organismos intermedios en FEDER y FSE, para el nuevo marco europeo, siendo dichos proyectos donde se incardinan el grueso de los programas de la actividad de la red cameral.

El hito más destacable en esta anualidad ha sido que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, después de muchos esfuerzos por parte la red cameral y múltiples negociaciones, que se han dilatado durante varios ejercicios, el pasado 10 de septiembre de 2025 aprobó la formulación del Plan Cameral de Andalucía 2026-2028, un documento estratégico de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo orientado a la integración y coordinación de los distintos programas de apoyo empresarial desarrollados por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación de Andalucía y el Consejo Andaluz de Cámaras, en colaboración con la Junta de Andalucía.

Su objetivo es dar una respuesta estructurada y eficaz a las necesidades detectadas en los diversos sectores productivos, excluido el sector primario, con el fin de fortalecer la competitividad y el crecimiento del tejido empresarial andaluz. El Plan Cameral va a dotar a las empresas andaluzas, en especial a las pymes y personas trabajadoras autónomas, de herramientas eficaces y asistencia técnica orientada al fortalecimiento de su competitividad, sostenibilidad y capacidad de adaptación al cambio; al tiempo que

reforzará la colaboración institucional en el desarrollo de las funciones de carácter público-administrativo que las cámaras de Comercio tienen encomendadas. Igualmente, este instrumento persigue impulsar el ecosistema emprendedor de Andalucía y fomentar la innovación, sostenibilidad ambiental y digitalización de las empresas andaluzas.

La figura del Plan Cameral de Andalucía se erige como un instrumento idóneo para articular y fortalecer la cooperación entre la administración y las cámaras de Comercio, proporcionando un contexto jurídico estable que dé continuidad a la colaboración institucional en desarrollo de las funciones encomendadas a estas corporaciones por la vigente legislación, que comprenden tanto las de naturaleza público-administrativa previstas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014 de 1 de abril, como las contempladas en el artículo 4.2 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

Este hito tendrá su reflejo presupuestario en la próxima anualidad 2026, para la que se ha conseguido dotar económicamente el plan con una cuantía de poco más de un millón de euros y van a participar varias Consejerías, que ya tienen asignadas las cantidades a aportar por cada una de ellas en sus respectivas envolventes presupuestarias para el presupuesto de 2026.

Tras la notificación por la Dirección General de Comercio del “Borrador del Plan Cameral de Andalucía 2026-2028”, y tras los preceptivos informes que la norma establece, se ha de aprobar por Consejo de Gobierno el documento final y materializar a través de distintas subvenciones nominativas con cada Consejería las actuaciones que se van a ejecutar en la anualidad 2026.

	SITUACIÓN DE RESULTADOS
2025	21.575,77 €
2024	40.165,11 €
2023	50.088,10€
2022	2.550,15 €
2021	41.712,91 €
2020	16.121,23 €

Se exponen a continuación explicaciones referidas a diversas partidas recogidas en los presupuestos:

1.- INGRESOS:

Como ingresos del ejercicio hemos obtenido 2.389.628,92 euros, representando un 75% de ejecución sobre lo presupuestado.

Capítulo 1.- INGRESOS PÚBLICOS

En este capítulo se recogen los ingresos, que como su propio nombre indica, se consideran públicos, o bien porque la propia ley los designa como tal o porque su naturaleza de subvención así lo contempla.

1.1.- RECURSOS PERMANENTES.

En este capítulo aparecen ya consolidadas las aportaciones efectuadas por las Cámaras de Andalucía para el mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras, en una cantidad anual equivalente al 1% de sus presupuestos ordinarios anuales, según se recoge en el art. 55 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se aprobó en la orden del pasado 22 de diciembre de 2020. Estos ingresos representan el 13,69% de la totalidad de los ingresos públicos. Esta partida ha sufrido un incremento con respecto al ejercicio anterior del 13,72%.

1.2.- RECURSOS NO PERMANENTES.

Los ingresos que se recogen en este subcapítulo son los que a subvenciones de programas se refiere, obtenidos por la gestión conjunta con las Cámaras.

Comenzamos con las actuaciones del Área Internacional, indicando que se han ejecutado en un porcentaje del 64%:

- El presupuesto del proyecto NEXOMAR previsto para esta anualidad se ha ejecutado en un 71%, ya que se han prorrogado actuaciones para el primer semestre de la siguiente anualidad 2026, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución

del mismo.

- Se ha dejado de ejecutar otro 9% del restante del presupuesto de esta área al no haberse ejecutado una serie de Actuaciones Pyme Global previstas con fondos de Cámara de España, que no llegaron a definirse, y que no pudieron materializarse.

En segundo lugar, analizamos el Área de Formación, Empleo y Emprendimiento, donde los ingresos han sufrido una bajada de en torno a un 32%:

- De las dos convocatorias de los proyectos presupuestados financiados por el Ministerio (FPE EDUCACIÓN TIPO B y TIPO C), que representan a su vez el 32% del presupuesto global de la entidad, se han ejecutado prácticamente en su totalidad, conjuntamente casi un millón de euros, alcanzando un nivel de ejecución del 97% el tipo B y del 92% el tipo C.

- El proyecto CREA Y EMPRENDE + II (segunda edición) se ha ejecutado en un 70% de lo previsto inicialmente porque, a pesar de que la mayoría de las Cámaras optó por no ejecutarlo en un principio, ya que no se habían firmado los convenios con la Junta que aportaran el 15% de cofinanciación que debía asumirse, el Consejo logró reconducir el proyecto asumiendo actuaciones que inicialmente iban a ejecutar las Cámaras, lo que ha conseguido reducir el impacto en el nivel de ejecución global del mismo a tan sólo el 30% no ejecutado.

- Algo similar ha ocurrido con el proyecto TALENTO 360, donde se ha intentado reestructurar el presupuesto asumiendo por parte del Consejo parte de las actuaciones que las Cámaras no han ejecutado (por no haberse cubierto la cofinanciación con convenios con la Junta), aunque finalmente ninguna Cámara ha acabado participando, lo que ha tenido como consecuencia que tan sólo se haya llegado a ejecutar el presupuesto en un 38% de lo previsto inicialmente.

- El proyecto INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL, que supone el 9% del presupuesto de esta área finalmente no se nos concedió por parte de la Junta.

- El proyecto FORMACIÓN ESTATAL se ha ejecutado tan sólo en un 6% porque, por una parte, las resoluciones concedidas finalmente alcanzaron tan sólo el 31% del presupuesto inicial (una cuantía total de 69.920,01 euros frente a los 225.000 euros presupuestados) y, por otra, las actuaciones van a realizarse en parte en la anualidad siguiente porque el plazo de ejecución de las mismas finaliza en agosto del próximo año

2026 y se han prorrogado.

En tercer lugar, están las actuaciones en materia de Innovación y Competitividad que también han sufrido una merma de un 22%:

- Los proyectos RED IEA, StartUp Andalucía RoadShow y Red EEN se han ejecutado prácticamente en su totalidad, al 100% los dos primeros y en torno al 89% el tercero.

- El proyecto AGROTECH se ha ejecutado tan sólo en un 4%, ya que se han prorrogado las actuaciones para el siguiente semestre de la próxima anualidad 2026.

- En cuanto a los proyectos de Cámara de España, habría que hacer una doble distinción:

- a. Por una parte, los proyectos con fondos de la anualidad 2024 cuyo periodo de ejecución se había prorrogado a 31 de marzo de 2025 (Global Bussiness Ciberresilientes, Innovación del Futuro, Mejorar los ESG a través de la IA, Pymes en modo IA y Woman Tic) que se han ejecutado los cinco prácticamente en torno al 48% como media en mayor importe de lo presupuestado, con motivo de la redefinición de las actuaciones y con la intención de ejecutar lo máximo posible de la globalidad de los fondos concedidos para esa anualidad.

- b. Por otra parte, los proyectos de los fondos de la anualidad 2025 (Pyme Sostenible, Pyme Innova, Pyme Cibersegura y Pyme Digital) que como consecuencia de la indefinición de las actuaciones y de las dificultades para cerrar los proyectos, y dado que se había ya ejecutado parte de la anualidad anterior, también se han prorrogado para el primer trimestre de la próxima anualidad 2026 parte del presupuesto y se han ejecutado en prácticamente un 30%.

En cuarto lugar, está el Área de Comercio Interior, Turismo y Apoyo a la Mediación, que también ha sufrido una caída de ingresos, en torno al 50%:

- En Plan de Comercio Minorista se ha ejecutado en su totalidad.

- El proyecto IMPULMED (primera edición) finalizó en el primer semestre de 2025, al que se trasladaron algunas de sus actuaciones, que estaban previstas para la anterior anualidad 2024, que finalmente no se ejecutaron en esa fecha y que no se contemplaron al realizar el presupuesto de 2025, lo cual ha propiciado que se haya ejecutado en un

146% el proyecto.

- La segunda edición del proyecto IMPULMED II, que supone el 52% del presupuesto de esta área, finalmente no se nos concedió, lo cual incide en gran medida en el bajo nivel de ejecución global de la misma.

Por último, encontramos la Subvención Nominativa para el desempeño de las funciones público-administrativas que se nos ha concedido al Consejo Andaluz por la Dirección General de Comercio. Dicha subvención nominativa asciende a 304.897,00 euros, la misma cuantía que la concedida en la anualidad anterior, aunque esperamos que de manera proporcional se vaya alcanzando la cuantía máxima consignada en la memoria económica de la ley de Cámaras y continúe incrementando en las próximas anualidades.

1.2 INGRESOS PRIVADOS:

En este capítulo se recogen los ingresos de origen privado, tales como servicios privados de montaje de sala y medios audiovisuales para jornadas formativas, repercusión de gastos de electricidad con motivo de la cancelación y contratación de nuevos contratos de luz por la mudanza y cambio de sede, patrocinio de entidades colaboradoras e ingresos financieros (que no se han generado en esta anualidad). Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 21%, frente al 5% de la anualidad anterior, al haberse obtenido en este ejercicio ingresos diversos por importe de 4.456,72 euros, que representan el 21% de la totalidad de los ingresos privados alcanzados. A su vez representan el 0,2% del total de los ingresos.

2.- GASTOS:

La liquidación de gastos del ejercicio es de 2.368.053,15 euros, lo que supone una ejecución del 74 % sobre lo presupuestado.

1.- La partida de personal presenta un nivel de ejecución en torno al 73%, consecuencia de que no se han ejecutado en su totalidad el conjunto de los programas presupuestados.

2.- En el capítulo de gastos de instalaciones aparece una ejecución del 135%. Como consecuencia de la mudanza y del cambio de sede de la entidad se ha excedido en un 15% y un 18% el nivel de gastos presupuestado de alquiler de instalaciones y limpieza, con un 115% y 118% de ejecución, al haberse tenido que abonar en un mismo mes (concretamente en el mes de julio) facturas del nuevo contrato de alquiler y del antiguo para poder realizar la mudanza y haberse tenido que contratar servicios de limpieza más profundos para acondicionar el nuevo edificio.

Lo que mayor impacto tiene en este capítulo es el gasto de conservaciones y reparaciones, que ha sufrido un incremento con respecto a lo presupuestado de más del 5000%, ya que se han tenido que acometer esa serie de gastos para acondicionar la sede por la mudanza. Esta partida representa el 22% del presupuesto de este capítulo.

Todo ello se ha visto amortiguado con un descenso del 39% en electricidad, por un esfuerzo de contención y compromiso de todo el personal con el medio ambiente.

La partida de seguros se ha visto disminuida en un 54% por el menor nivel de ejecución de los programas que han requerido menos compromiso de esta partida.

3.- Los gastos de material presentan un nivel de ejecución del 67%. Se han producido desviaciones a la baja, por la reducción en correos, mensajería, teléfonos, internet y fax, mantenimiento de equipos de oficina y otros aprovisionamientos, por la estrategia de reducción de costes que tenemos implantada. Sí se ha llegado a ejecutar prácticamente la cuantía presupuestada del gasto de material de oficina y de mantenimiento de equipos y programas informáticos.

4.- La partida de viajes, dietas y promoción de proyectos alcanza un nivel de ejecución del 69%, en consonancia con volumen de ejecución de la entidad, unido a la transformación de las reuniones y encuentros de presenciales a virtuales tras la pandemia.

5.- Los gastos institucionales tienen un nivel de ejecución del 48%, ocasionado por esa tendencia a realizar actuaciones, encuentros y reuniones cada vez menos en formato presencial.

6.- Respecto al gasto correspondiente a la partida de programas asignados a las Cámaras, se recogen las cantidades de reparto iniciales a las mismas de los diferentes proyectos. Tan sólo se ha materializado uno de los 2 proyectos previstos, ya que finalmente las Cámaras decidieron no participar en uno (Talento 360) y el otro, Crea y Emprende +, se ha ejecutado tan sólo a un 31% por parte de las Cámaras, ya que no pudieron llegar a cerrarse con la Junta de Andalucía los convenios en los que enmarcar estas actuaciones y muchas de ellas rechazaron participar y no ejecutaron lo que estaba previsto. El nivel de ejecución del gasto de esta partida ha alcanzado tan sólo el 13% de lo previsto. La caída de esta partida supone una menor ejecución global del presupuesto inicial de un 5%.

7.- La partida de tributos presenta una ejecución para este ejercicio de en torno al 12%, y recoge las tasas de basura y el impuesto sobre sociedades, debido a que, al ser una entidad parcialmente exenta en el Impuesto sobre Sociedades, tenemos que tributar por los ingresos privados.

8.- En la partida de Colaboraciones Externas se recogen los servicios de profesionales externos, en su mayor parte contratados para la ejecución de los programas, debido al grado de especialización que estos requieren, así como los que llevan a cabo las auditorías, ponencias de formación y asesorías. El nivel de ejecución es del 81%, en consonancia con la ejecución de los programas.

9.- Los gastos financieros presentan una ejecución del 60% debido a que no se ha dispuesto en su totalidad de la póliza de crédito suscrita durante todo el ejercicio, sino tan sólo en mayor medida en la segunda parte del año.

10.- El capítulo de "Otros Gastos" presenta una ejecución del 60% por la disminución de gastos diversos e imprevistos y por la baja ejecución de gastos en la partida de formación del personal y becas, que alcanzan el 80% y el 20% respectivamente.

Se ha ejecutado en esta anualidad una partida no contemplada inicialmente en el presupuesto, ya que se ha tenido que dotar una provisión para insolvencia de clientes, que representa el 32% de lo ejecutado en esta partida, como consecuencia de una discordancia en la interpretación del criterio del 1% de algunas Cámaras, mientras continúan las negociaciones para conseguir llegar a un consenso, que se espera alcanzar en breve.

3.- PARTIDAS NO INCLUIDAS EN PRESUPUESTOS:

La cuenta de Ingresos Excepcionales recoge:

- Varios ajustes motivados por las liquidaciones finales de varios proyectos: Impulmed, Agrotech, Red EEN 2023, Crea y Emprende + (I) y Nexomar.
- Un ajuste de apenas céntimos en la cuantía finalmente abonada por Cámara de Málaga de su aportación del 1% de 2024.
- Unos ingresos extraordinarios de ajuste de la ayuda que pasó de ser del 80% al 100% por la aportación del Ministerio de la cofinanciación del proyecto Plan de Comercio Minorista 2024.

Todos estos ingresos se corresponden con ingresos devengados en ejercicios anteriores.

La partida de Gastos Excepcionales comprende:

- Varios ajustes de gastos de ejercicios anteriores motivados por las liquidaciones finales de varios proyectos: Impulmed, Agrotech y Crea y Emprende + (I).
- Una pequeña cuantía en concepto de recargo de los seguros sociales por atrasos como consecuencia de la regularización del convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2025

INGRESOS

Capítulo 01.-	INGRESOS PÚBLICOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
01.01	RECURSOS PERMANENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%
01.01.-	<i>Total Recursos Permanentes</i>	326.793,53	326.251,76	-541,77	100%
01.01.01.-	Cuota del 1% de las aportaciones de las Cámaras	326.793,53	326.251,76	-541,77	100%
TOTAL CAPÍTULO 01.01.- RECURSOS PERMANENTES		326.793,53	326.251,76	-541,77	100%
01.02	RECURSOS NO PERMANENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%
02.01.-	<i>Total Ingresos Área Internacional</i>	246.186,31	156.734,87	-89.451,44	64%
02.01.01.-	Proyecto NEXOMAR	219.958,31	156.734,87	-63.223,44	71%
02.01.02.-	Proyecto ACTUACIONES PYME GLOBAL	21.828,00	0,00	-21.828,00	0%
02.01.03.-	Proyectos varios	4.400,00	0,00	-4.400,00	0%
02.02.-	<i>Total Ingresos Área Formación, Empleo y Emprendimiento</i>	1.676.704,78	1.147.762,11	-528.942,67	68%
02.02.01.-	Proyecto FPE EDUCACIÓN - TIPO B	917.113,75	890.464,18	-26.649,57	97%
02.02.02.-	Proyecto FPE EDUCACIÓN - TIPO C	104.650,90	96.318,40	-8.332,50	92%
02.02.03.-	Proyecto INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL	150.000,00	0,00	-150.000,00	0%
02.02.04.-	Proyecto RESKILLING - CREA Y EMPRENDE + II	133.266,88	93.682,07	-39.584,81	70%
02.02.05.-	Proyecto TALENTO 360	142.273,25	53.791,37	-88.481,88	38%
02.02.06.-	Proyecto FORMACIÓN ESTATAL	225.000,00	13.506,09	-211.493,91	6%
02.02.07.-	Proyectos varios	4.400,00	0,00	-4.400,00	0%
02.03.-	<i>Total Ingresos Área Innovación y Competitividad</i>	517.614,72	403.768,48	-113.846,24	78%
02.03.01.-	Proyecto RED IEA	25.000,00	25.000,00	0,00	100%
02.03.02.-	Proyecto RED EEN	90.283,20	79.994,55	-10.288,65	89%
02.03.03.-	Proyecto AGROTECH	28.252,22	1.067,58	-27.184,64	4%
02.03.04.-	Proyecto STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW	160.000,00	160.000,00	0,00	100%
02.03.05.-	Proyecto GLOBAL BUSSINESS CIBERRESILIENTES	14.202,42	20.317,53	6.115,11	143%
02.03.06.-	Proyecto INNOVACIÓN DEL FUTURO	14.202,42	21.572,91	7.370,49	152%
02.03.07.-	Proyecto APRENDO A SER SOST.-MEJORAR LOS ESG A TRAVÉS DE LA IA	14.200,02	19.676,85	5.476,83	139%
02.03.08.-	Proyecto PYMES EN MODO IA	14.200,02	21.772,11	7.572,09	153%
02.03.09.-	Proyecto WOMAN TIC	14.202,42	21.826,34	7.623,92	154%
02.03.10.-	Proyecto SOSTENIBILIDAD	51.360,00	3.977,13	-47.382,87	8%
02.03.11.-	Proyecto DIGITALIZACIÓN	43.656,00	0,00	-43.656,00	0%
02.03.12.-	Proyecto STARTUP WOMAN	-	16.211,57	16.211,57	-
02.03.13.-	Proyecto INNOVACIÓN	43.656,00	0,00	-43.656,00	0%
02.03.14.-	Proyecto PYME CIBERSEGURA	-	20.826,14	20.826,14	-
02.03.15.-	Proyectos varios	4.400,00	-8.474,23	-12.874,23	-193%
02.04.-	<i>Total Ingresos Comercio Interior, Turismo y Apoyo a la Mediación</i>	87.169,46	43.064,75	-44.104,71	49%
02.04.01.-	Proyecto PLAN DE COMERCIO MINORISTA	25.500,00	25.478,70	-21,30	100%
02.04.02.-	Proyecto IMPULMED	12.057,96	17.586,05	5.528,09	146%
02.04.03.-	Proyecto IMPULMED II	45.211,50	0,00	-45.211,50	0%
02.04.04.-	Proyectos varios	4.400,00	0,00	-4.400,00	0%
02.05.-	<i>Total Otros Ingresos</i>	304.897,00	305.853,25	956,25	100%
02.05.01.-	SUBVENCIÓN FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	304.897,00	304.897,00	0,00	100%
02.05.02.-	Subvenciones - bonificación cuotas seguridad social	-	956,25	956,25	-
02.05.03.-	Exceso de provisión para otras responsabilidades	-	0,00	0,00	-
TOTAL CAPÍTULO 01.02.- RECURSOS NO PERMANENTES		2.832.572,27	2.057.183,46	-775.388,81	73%
TOTAL CAPÍTULO 01.- INGRESOS PÚBLICOS		3.159.365,80	2.383.435,22	-775.930,58	75%

Capítulo 02,	INGRESOS PRIVADOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
02.01.-	Total Otros Ingresos	21.025,00	4.456,72	-16.568,28	21%
02.01.01.-	Ingresos Financieros	25,00	0,00	-25,00	0%
02.01.02.-	Ingresos Diversos	18.000,00	1.977,38	-16.022,62	11%
02.01.03.-	Patrocinio entidades colaboradoras	3.000,00	2.479,34	-520,66	-
02.01.04.-	Ingresos por acciones de formación	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL CAPITULO 02.- INGRESOS PRIVADOS		21.025,00	4.456,72	-16.568,28	21%

TOTAL CAPITULO 01.- INGRESOS PÚBLICOS	3.159.365,80	2.383.435,22	-775.930,58	75%
--	---------------------	---------------------	--------------------	------------

TOTAL CAPITULO 02.- INGRESOS PRIVADOS	21.025,00	4.456,72	-16.568,28	21%
--	------------------	-----------------	-------------------	------------

TOTAL INGRESOS EJERCICIO	3.180.390,80	2.387.891,94	-792.498,86	75%
---------------------------------	---------------------	---------------------	--------------------	------------

GASTOS

Capítulo 03.	GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
03.01.01.-	Sueldos Personal fijo	584.689,92	508.656,09	-76.033,83	87%
03.01.02.-	Seguridad Social personal fijo	181.851,73	157.107,81	-24.743,92	86%
03.01.03.-	Sueldos personal eventual	150.221,40	21.075,69	-129.145,71	14%
03.01.04.-	Seguridad Social personal eventual	47.438,34	8.128,98	-39.309,36	17%
03.01.05.-	Indemnizaciones	6.140,24	11.186,30	5.046,06	182%
03.01.06.-	Otros gastos sociales	0,00	0,00	0,00	0%
03.01.07.-	Incentivos	0,00	55,00	55,00	0%
TOTAL CAPITULO 03.-	GASTOS DE PERSONAL	970.341,63	706.209,87	-264.131,76	73%

Capítulo 04.	GASTOS DE INSTALACIONES	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
04.01.-	Total Gastos Estructurales	118.563,95	160.324,54	41.760,59	135%
04.01.01.-	Limpieza	16.961,40	20.005,32	3.043,92	118%
04.01.02.-	Electricidad	11.720,91	7.181,82	-4.539,09	61%
04.01.03.-	Agua	0,00	219,18	219,18	0%
04.01.04.-	Mantenimiento	1.200,00	889,46	-310,54	74%
04.01.05.-	Conservación y reparación	700,00	35.932,21	35.232,21	5133%
04.01.06.-	Alquiler de Instalaciones	80.506,03	92.625,20	12.119,17	115%
04.01.07.-	Seguros	7.475,61	3.471,35	-4.004,26	46%
TOTAL CAPITULO 04.-	GASTOS DE INSTALACIONES	118.563,95	160.324,54	41.760,59	135%

Capítulo 05.	GASTOS DE MATERIAL	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
05.01.-	Total Gastos de Material no Inventariables	49.188,29	38.575,55	-10.612,74	78%
05.01.01.-	Material de Oficina	6.930,00	7.567,00	637,00	109%
05.01.02.-	Correos	1.200,00	63,08	-1.136,92	5%
05.01.03.-	Mensajería	2.300,00	1.280,17	-1.019,83	56%
05.01.04.-	Teléfonos, Internet y fax	20.437,45	13.683,92	-6.753,53	67%
05.01.05.-	Mantenimiento Equipos de Oficina	4.764,17	1.016,26	-3.747,91	21%
05.01.06.-	Mantenimiento de Equipos y prog.informáticos	13.106,67	14.904,28	1.797,61	114%
05.01.07.-	Otros aprovisionamientos	450,00	60,84	-389,16	14%
05.02.-	Total Gastos de Material Inventariables	13.841,77	3.580,54	-10.261,23	26%
05.02.01.-	Dotación Amortizaciones	9.701,77	2.781,94	-6.919,83	29%
05.02.02.-	Alquiler de equipos	3.690,00	798,60	-2.891,40	22%
05.02.03.-	Alquiler de mobiliario	450,00	0,00	-450,00	0%
TOTAL CAPITULO 05.- GASTOS DE MATERIAL		63.030,06	42.156,09	-20.873,97	67%

Capítulo 06.	VIAJES, DIETAS Y PROMOCION DE PROYECTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
06.01.-	Total de Viajes, Dietas y Promoción de Proyectos	65.403,58	45.258,31	-20.145,27	69%
06.01.01.-	Actos y Recepciones de Proyectos	3.400,00	18.587,55	15.187,55	547%
06.01.02.-	Viajes, dietas y desplazamientos del personal	29.939,20	6.547,28	-23.391,92	22%
06.01.03.-	Gastos de viaje y transporte	17.600,00	0,00	-17.600,00	0%
06.01.04.-	Publicidad y Promoción de Actividades	14.064,38	20.123,48	6.059,10	143%
06.01.05.-	Suscripciones y publicaciones de Proyectos	400,00	0,00	-400,00	0%
TOTAL CAPITULO 06.- VIAJES, DIETAS Y PROM. DE PROY.		65.403,58	45.258,31	-20.145,27	69%

Capítulo 07.	GASTOS INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
07.01.-	Total de Gastos Institucionales	64.800,00	30.923,79	-33.876,21	48%
07.01.01.-	Actos, Recepciones y Representac.	28.000,00	14.412,89	-13.587,11	51%
07.01.02.-	Viajes, dietas y desplazamientos	25.000,00	15.247,28	-9.752,72	61%
07.01.03.-	Publicidad y Promoción	10.000,00	0,00	-10.000,00	0%
07.01.04.-	Suscripciones y publicaciones	1.800,00	1.263,62	-536,38	70%
TOTAL CAPITULO 07.- GASTOS INSTITUCIONALES		64.800,00	30.923,79	-33.876,21	48%

Capítulo 08.	PROGRAMAS ASIGNADOS A LAS CÁMARAS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
08.01.-	Programas y Servicios	204.958,15	27.550,63	-177.407,52	13%
08.01.01.-	Seminarios y jornadas	12.554,40	0,00	-12.554,40	0%
08.01.02.-	Proyecto RESKILLING (CREA Y EMPRENDE + II) - Reparto a Cámaras	89.460,00	27.550,63	-61.909,37	31%
08.01.03.-	Proyecto TALENTO 360 - Reparto a Cámaras	102.943,75	0,00	-102.943,75	0%

TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE PROGRAMAS Y SERVICIOS		204.958,15	27.550,63	-177.407,52	13%
--	--	-------------------	------------------	--------------------	------------

Capítulo 09.	TRIBUTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
09.01.-	Total Tributos	3.000,00	347,48	-2.652,52	12%
09.01.01.-	Otros Impuestos	3.000,00	347,48	-2.652,52	12%

TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE TRIBUTOS		3.000,00	347,48	-2.652,52	12%
---	--	-----------------	---------------	------------------	------------

Capítulo 10.	COLABORACIONES EXTERNAS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
10.01.-	Total Colaboraciones Externas	1.660.870,72	1.341.727,25	-319.143,47	81%
10.01.01.-	Servicios Profesionales	1.659.170,72	1.340.439,91	-318.730,81	81%
10.01.02.-	Seguridad Laboral	1.700,00	1.287,34	-412,66	76%

TOTAL CAPÍTULO 10.- COLABORACIONES EXTERNAS		1.660.870,72	1.341.727,25	-319.143,47	81%
--	--	---------------------	---------------------	--------------------	------------

Capítulo 11.	GASTOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
11.01.-	Total Gastos Financieros	20.880,00	12.568,58	-8.311,42	60%
11.01.01.-	Gastos financieros	20.000,00	12.136,48	-7.863,52	61%
11.01.02.-	Servicios bancarios y similares	880,00	432,10	-447,90	49%

TOTAL CAPÍTULO 11.- GASTOS FINANCIEROS		20.880,00	12.568,58	-8.311,42	60%
---	--	------------------	------------------	------------------	------------

Capítulo 12.	OTROS GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
12.01.-	Total Otros Gastos	8.542,71	5.159,20	-3.383,51	60%
12.01.01.-	Diversos e Imprevistos	750,00	597,87	-152,13	80%
12.01.02.-	Formación del personal y Becas	6.400,00	1.297,50	-5.102,50	20%
12.01.03.-	Amortización Inmovilizado Inmaterial	1.392,71	512,97	-879,74	37%
12.01.04.-	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00	0,00	0,00	0%
12.01.05.-	Diferencias negativas de cambio	0,00	14,67	14,67	0%
12.01.06.-	Dotación Provisión Insolvencia de Clientes	0,00	2.736,19	2.736,19	0%

TOTAL CAPÍTULO 12.- OTROS GASTOS		8.542,71	5.159,20	-3.383,51	60%
---	--	-----------------	-----------------	------------------	------------

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

	CAPITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
01.-	INGRESOS PÚBLICOS	3.159.365,80	2.383.435,22	-775.930,58	75%
02.-	INGRESOS PRIVADOS	21.025,00	4.456,72	-16.568,28	21%

TOTAL INGRESOS		3.180.390,80	2.387.891,94	-792.498,86	75%
-----------------------	--	---------------------	---------------------	--------------------	------------

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

	CAPITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
03.-	PERSONAL	970.341,63	706.209,87	-264.131,76	73%
04.-	INSTALACIONES	118.563,95	160.324,54	41.760,59	135%
05.-	MATERIAL	63.030,06	42.156,09	-20.873,97	67%
06.-	VIAJES, DIETAS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS	65.403,58	45.258,31	-20.145,27	69%
07.-	INSTITUCIONALES	64.800,00	30.923,79	-33.876,21	48%
08.-	PROGRAMAS ASIGNADOS A LAS CÁMARAS	204.958,15	27.550,63	-177.407,52	13%
09.-	TRIBUTOS	3.000,00	347,48	-2.652,52	12%
10.-	COLABORACIONES EXTERNAS	1.660.870,72	1.341.727,25	-319.143,47	81%
11.-	GASTOS FINANCIEROS	20.880,00	12.568,58	-8.311,42	60%
12.-	OTROS GASTOS	8.542,71	5.159,20	-3.383,51	60%

TOTAL GASTOS		3.180.390,80	2.372.225,74	-808.165,06	75%
---------------------	--	---------------------	---------------------	--------------------	------------

SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	15.666,20		
---	--	-------------	------------------	--	--

INGRESOS EXCEPCIONALES			1.736,98		
-------------------------------	--	--	-----------------	--	--

GASTOS EXCEPCIONALES			-4.172,59		
-----------------------------	--	--	------------------	--	--

INGR. - GAST. EXCEPCIONALES			5.909,57		
------------------------------------	--	--	-----------------	--	--

RESULTADO			21.575,77		
------------------	--	--	------------------	--	--

DILIGENCIA DE FIRMA DE CUENTAS ANUALES: se hace constar que las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2025 que preceden, son formuladas por el Consejo con fecha 17 de marzo de 2026 y serán presentadas para su aprobación al Comité Ejecutivo, y previamente puestas a disposición del Auditor, firmando a continuación los miembros correspondientes:

Presidente: D. Javier Sánchez Rojas – 31.630.366-F

Vicepresidente: D. Antonio Díaz Córdoba – 30.438.613-E

Tesorero: D. Daniel Toscano Rodríguez – 48.929.834-W

Vocales: D. José M^a Villén Lozano – 26.179.055-H

D. Gerardo Cuerva Valdivia – 24.250.823-Z

Secretaria General:

D^a. Estrella Freire Martín – 28.613.773-W

La firma electrónica de estas cuentas anuales se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha de las cuentas anuales, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa vigente en España, es la que figura en el primer párrafo de esta página.